



Expediente: 6190/17

Carátula: ARGENTANO ELIZABETH ALEJANDRA C/ JIMENEZ DELIA MERCEDES S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 2

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 06/08/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20252129201 - ARGENTANO, ELIZABETH ALEJANDRA-ACTOR

90000000000 - JIMENEZ, DELIA MERCEDES-DEMANDADO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 2

ACTUACIONES N°: 6190/17



H106029280443

JUICIO: ARGENTANO ELIZABETH ALEJANDRA c/ JIMENEZ DELIA MERCEDES s/ COBRO EJECUTIVO - EXPTE. N° 6190/17 - Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VI

San Miguel de Tucumán, 05 de agosto de 2026.- **I)** Téngase presente informe de cuentas bancarias judiciales, constancia de ARCA, certificado negativo del Registro de Deudores Alimentarios y CBU.- **II)** Atento lo peticionado y constancias de autos, líbrese Orden de Pago Judicial Electrónica a favor del letrado Joaquin Ariño, por la suma de \$56528.66. A sus efectos, procédase a **transferir**, de la suma depositada a la orden de éste Juzgado y Secretaría en la cuenta N° 562209596253058, el monto de \$ 51389.69 (en concepto de *saldo de planilla de honorarios*) a la Cuenta N° 46280954977-7448 del Banco Macro, a favor del letrado Joaquin Ariño, CUIT 20252129201, monotributista, y siempre y cuando dicha cuenta se encuentre a su nombre.- **III)** Asimismo, hago conocer a las partes y a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán, que los aportes correspondientes de ley 6059, art 26, inc. J, (10 % a cargo de la parte condenada en costas y 8% a cargo del abogado), serán retenidos en forma automática por la plataforma del Banco Macro, en la proporción indicada.- ATB.6190/17

Actuación firmada en fecha 05/08/2026

Certificado digital:

CN=PAUTASSI Enzo Dario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20230796891

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.